



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 417.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 3 de junio de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 192/2024 del 29 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», en su artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro» y 30 «Recursos Institucionales», excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», en su artículo 1°, expresa: «Reglántase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cumplir con los compromisos del llamado de Servicios de Mantenimiento de los Tendidos de Fibra Óptica y Cableado Estructurado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que resulta necesario realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 417.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

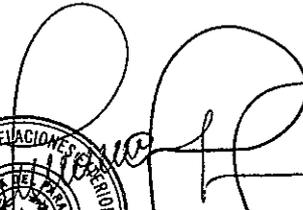
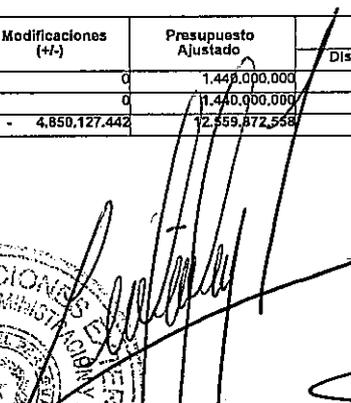
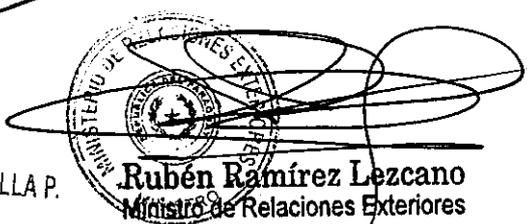
12-04-1-001-00-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI  
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
231 30 001 99	PASAJES	5.200.000.000	0	5.200.000.000	90.000.000	0	5.110.000.000
261 30 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	0	0	0	0	350.000.000	350.000.000
262 30 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	770.000.000	0	770.000.000	100.000.000	0	670.000.000
269 30 001 99	SERV.TEC.PROF.VARIOS	1.500.000.000	0	1.500.000.000	60.000.000	0	1.440.000.000
281 30 001 99	SERV DE CEREMONIAL	8.500.000.000	- 4.850.127.442	3.649.872.558	50.000.000	0	3.599.872.558
Total:		15.970.000.000	- 4.850.127.442	11.119.872.558	300.000.000	350.000.000	11.169.872.558

Actividad: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI  
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
261 30 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	1.440.000.000	0	1.440.000.000	50.000.000	0	1.390.000.000
Total:		1.440.000.000	0	1.440.000.000	50.000.000	0	1.390.000.000
Totales:		17.410.000.000	- 4.850.127.442	12.559.872.558	350.000.000	350.000.000	12.559.872.558

**Econ. Marcelo Torres**  
 Director Interino de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

**MARTÍN H. CUBILLA P.**  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**Rubén Ramírez Lezcano**  
 Ministro de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO DE LLAMADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TENDIDOS DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
231	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO, A LA FECHA.
261	EL PRESENTE AUMENTO ES NECESARIO A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE CABLEADO DE FIBRA OPTICA DEL M.R.E.
262	LA DISMINUCIÓN EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO NO AFECTARÁ DE MANERA NEGATIVA, SINO QUE PERMITIRÁ CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR COMPROMISO REFERENTE AL LLAMADO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE FIBRA OPTICA DEL M.R.E.
269	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO, A LA FECHA.
281	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO, A LA FECHA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

*Econ. Marcelo Torres*  
 Director Interino de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

*ESTEBAN H. CUBILLA P.*  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Rubén Ramírez Lezcano*  
 Ministro de Relaciones Exteriores

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	2	SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:  
Actividad/Obra 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES  
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:  
LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto  
Objeto  
261 LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARA LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO A LA FECHA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fº de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto: *Econ. Marcelo Torres*  
 Director Interino de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF: *Rubén Ramírez Lezcano*  
 Ministro de Relaciones Exteriores

*MARTÍN H. CUBILLA P.*  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1  
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1						
231 30 001 99	PASAJES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	199.577.912	0	0	199.577.912
		MARZO	501.999.576	0	0	501.999.576
		ABRIL	430.090.599	0	0	430.090.599
		MAYO	918.331.913	0	0	918.331.913
		JUNIO	500.000.000	0	0	500.000.000
		JULIO	500.000.000	0	0	500.000.000
		AGOSTO	450.000.000	0	0	450.000.000
		SETIEMBRE	450.000.000	0	0	450.000.000
		OCTUBRE	450.000.000	0	0	450.000.000
		NOVIEMBRE	450.000.000	0	0	450.000.000
		DICIEMBRE	350.000.000	- 90.000.000	0	260.000.000
		Totales:		5.200.000.000	- 90.000.000	0
281 30 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	350.000.000	350.000.000
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		0	0	350.000.000
282 30 001 99	IMP.PUBLIC.Y REPROD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	83.110.040	0	0	83.110.040
		ABRIL	6.095.000	0	0	6.095.000
		MAYO	220.794.960	0	0	220.794.960
		JUNIO	70.000.000	0	0	70.000.000
		JULIO	70.000.000	0	0	70.000.000
		AGOSTO	70.000.000	0	0	70.000.000
		SETIEMBRE	70.000.000	0	0	70.000.000
		OCTUBRE	70.000.000	0	0	70.000.000
		NOVIEMBRE	70.000.000	- 60.000.000	0	10.000.000
		DICIEMBRE	40.000.000	- 40.000.000	0	0
		Totales:		770.009.000	- 100.000.000	0
289 30 001 99	SERV.TEC.PROF.VARIOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	65.559.000	0	0	65.559.000
		MARZO	129.519.000	0	0	129.519.000
		ABRIL	62.669.900	0	0	62.669.900
		MAYO	342.232.100	0	0	342.232.100
		JUNIO	150.000.000	0	0	150.000.000
		JULIO	150.000.000	0	0	150.000.000
		AGOSTO	150.000.000	0	0	150.000.000
		SETIEMBRE	100.000.000	0	0	100.000.000
		OCTUBRE	100.000.000	0	0	100.000.000
		NOVIEMBRE	100.000.000	0	0	100.000.000
		DICIEMBRE	150.000.000	- 60.000.000	0	90.000.000
		Totales:		1.500.000.000	- 60.000.000	0
281 30 001 99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	8.752.000	0	0	8.752.000
		MARZO	123.152.000	0	0	123.152.000
		ABRIL	164.915.000	0	0	164.915.000
		MAYO	2.505.181.000	0	0	2.505.181.000

SIAF



Econ. Marcelo Torres I.  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



MARTAN H. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



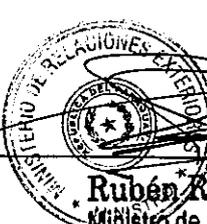
Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01							
Entidad:	12	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL					
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL					
Unidad Resp.:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
Programación por Actividad/Obra							
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
				Disminución	Aumento		
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
		JUNIO	849,872,558	-	50,000,000	0	799,872,558
		JULIO	0	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3,649,872,558</b>	<b>-</b>	<b>50,000,000</b>	<b>0</b>	<b>3,599,872,558</b>
Proyecto/Act: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI							
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Programación por Actividad/Obra							
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
				Disminución	Aumento		
Actividad/Obra: 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI							
281	30 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	1,000,000,000	0	0	1,000,000,000
			JUNIO	440,000,000	-	50,000,000	390,000,000
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	0	0	0	0
			SEPTIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			<b>Totales:</b>	<b>1,440,000,000</b>	<b>-</b>	<b>50,000,000</b>	<b>1,390,000,000</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>12,559,872,558</b>	<b>-</b>	<b>350,000,000</b>	<b>350,000,000</b>	<b>12,559,872,558</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>12,559,872,558</b>	<b>-</b>	<b>350,000,000</b>	<b>350,000,000</b>	<b>12,559,872,558</b>





**Econ. Marcelo Torres**  
 Director Interno de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

**Rubén Ramírez Lezcano**  
 Ministro de Relaciones Exteriores

**MARTÍN H. CUBILLA P.**  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**ANEXO RESOLUCION N° 417.-**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
231 30 1 99	PASAJES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	199.577.912	0	0	199.577.912
		Marzo	501.999.576	0	0	501.999.576
		Abril	430.090.599	0	0	430.090.599
		Mayo	918.331.913	0	0	918.331.913
		Junio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Julio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Agosto	450.000.000	0	0	450.000.000
		Setiembre	450.000.000	0	0	450.000.000
		Octubre	450.000.000	0	0	450.000.000
		Noviembre	450.000.000	0	0	450.000.000
		Diciembre	350.000.000	90.000.000	0	260.000.000
			<b>5.200.000.000</b>	<b>90.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.110.000.000</b>
261 30 1 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	350.000.000	350.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>350.000.000</b>	<b>350.000.000</b>
262 30 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	83.110.040	0	0	83.110.040
		Abril	6.095.000	0	0	6.095.000
		Mayo	220.794.960	0	0	220.794.960
		Junio	70.000.000	0	0	70.000.000
		Julio	70.000.000	0	0	70.000.000
		Agosto	70.000.000	0	0	70.000.000
		Setiembre	70.000.000	0	0	70.000.000
		Octubre	70.000.000	0	0	70.000.000
		Noviembre	70.000.000	60.000.000	0	10.000.000
		Diciembre	40.000.000	40.000.000	0	0
			<b>770.000.000</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>670.000.000</b>
269 30 1 99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	65.559.000	0	0	65.559.000
		Marzo	129.519.000	0	0	129.519.000
		Abril	62.689.900	0	0	62.689.900
		Mayo	342.232.100	0	0	342.232.100
		Junio	150.000.000	0	0	150.000.000
		Julio	150.000.000	0	0	150.000.000
		Agosto	150.000.000	0	0	150.000.000
		Setiembre	100.000.000	0	0	100.000.000
		Octubre	100.000.000	0	0	100.000.000
		Noviembre	100.000.000	0	0	100.000.000
		Diciembre	150.000.000	60.000.000	0	90.000.000
			<b>1.500.000.000</b>	<b>60.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.440.000.000</b>



*Econ. Marcelo Torres*  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*M. A. T. MARTÍN H. CUBILLA P.*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*Rubén Ramírez Lezcano*  
Ministro de Relaciones Exteriores

**ANEXO RESOLUCION N° 417.-**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
281 30 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	6.752.000	0	0	6.752.000
		Marzo	123.152.000	0	0	123.152.000
		Abril	164.915.000	0	0	164.915.000
		Mayo	2.505.181.000	0	0	2.505.181.000
		Junio	849.872.558	50.000.000	0	799.872.558
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.649.872.558</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>3.599.872.558</b>

Proyecto/Act.: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICION DE PASAPORTES  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
261 30 1 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Junio	440.000.000	50.000.000	0	390.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.440.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.390.000.000</b>

Totales por Entidad: 12.559.872.558 350.000.000 350.000.000 12.559.872.558



**Edon. Marcelo Torres**  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



**MARTIN H. CUELLAR**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



**Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro de Relaciones Exteriores